

## V. Anuncios

### *Otros anuncios*

#### *Administración Local*

#### **Cabildo Insular de Tenerife**

**4381** *Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Extracto de la Resolución de 28 de agosto de 2017, por la que se convoca concurso público para la solicitud de Auxilios a Proyectos de Obras Hidráulicas de iniciativa privada, año 2017.*

BDNS (Identif.): 360947.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Beneficiarios.

Personas físicas o jurídicas, así como agrupaciones de personas físicas o jurídicas sin personalidad que justifiquen interés en ejecutar obras hidráulicas de las indicadas en el artículo 2º de las bases reguladoras. No podrán obtener dicha condición de beneficiarios las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo.- Objeto.

Iniciativas particulares que tengan por objeto la construcción, ampliación, mejora, reparación o mantenimiento de obras hidráulicas especificadas en el artículo 2º de las bases reguladoras.

Tercero.- Bases reguladoras.

Las bases reguladoras del concurso público para la solicitud de Auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada, aprobadas por Acuerdo de fecha 7 de junio de 2017, de la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, y corregidas mediante Decreto de fecha 27 de junio de 2017, de la Presidencia del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, han sido publicadas en el Boletín Oficial de Canarias nº 133, de fecha 12 de julio de 2017.

Cuarto.- Cuantía.

El importe destinado a la presente convocatoria y consignado en el Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife de 2017, aplicación presupuestaria 2017.45201.77000, es de seiscientos ochenta y siete mil quinientos cincuenta y seis euros con noventa y nueve

céntimos (687.556,99 euros), que podrá verse incrementado, en su caso, en la cantidad que determine el órgano competente, resultante de la incorporación de remanentes de créditos de ejercicios anteriores.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El mismo comenzará al día siguiente al de la publicación de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias y finalizará transcurridos dos (2) meses de dicha publicación; esto es, el plazo concluirá el día correlativo a la publicación en el mes de que se trate, contado de fecha a fecha.

Sexto.- Otros datos.

Las bases que rigen este concurso así como los modelos normalizados de solicitud se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, de 8:00 a 14:00 horas, así como en la página web [www.aguastenerife.org](http://www.aguastenerife.org) de dicho Organismo.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de septiembre de 2017.- El Gerente, Javier Davara Méndez.